

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- **Acuerdo de 26 de febrero de 2026, por el que se conceden las ayudas a la movilidad de los estudiantes de la Facultad de Filosofía para realizar períodos de estudio dentro del programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA131) para movilizaciones combinadas de corta duración y programas intensivos combinados durante el curso 2025/2026**

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Acuerdo de 26 de febrero de 2026, por el que se conceden las ayudas a la movilidad de los estudiantes de la Facultad de Filosofía para realizar períodos de estudio dentro del programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA131) para movilidades combinadas de corta duración y programas intensivos combinados durante el curso 2025/2026

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del rector (Resolución de 20 de junio de 2025, BOE de 3 de julio de 2025), publicó una convocatoria de ayudas a la movilidad de los estudiantes de las diferentes Facultades de la UNED que participan en movilidades combinadas de corta duración y programas intensivos combinados (n.º 17, del 9 de febrero de 2026).

Una vez reunida la Comisión de Selección, y de acuerdo con las bases de la convocatoria,

ACUERDA:

PRIMERO. Proponer la concesión de las siguientes ayudas según la oferta de plazas publicada en el Anexo I de las bases de la Convocatoria de 4 de febrero de 2026:

N.º orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***0326**	MORENO CAMPOS, LUÍS
2	***3419**	LAGUNA RODRÍGUEZ, SANDRA

SEGUNDO. Publicar el listado de excluidos

N.º orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo de Exclusión
1	***4673**	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, LAURA	No cumplir los requisitos académicos exigidos en la Convocatoria

TERCERO. Publicar la presente propuesta en la web de la UNED:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes.html> y en el BICI.

CUARTO. Contra la presente propuesta se podrán formular alegaciones ante la presidenta de la Comisión en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación.

Madrid, 26 de febrero de 2026. EL RECTOR, P.D. Resolución de 20 de junio de 2025, BOE de 3 de julio de 2025, LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.